"VILLA DE ARNEDO"

Municipalidad Distrital de Chancay
Dr. Juan A. Alvarez Andrade
Alcalde

Desarrollo con justicia social

Municipalidad Distrital de Chancay

ORDENANZA Nº 014-2009-MDCH

Chancay, 23 de diciembre del 2009

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

POR CUANTO:
El Concejo Municipal de Chancay en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2009 ha aprobado por mayoría la modificatoria de la Ordenanza Nº 013-2009-MDCH, del régimen de arbitrios para el ejercicio 2010 de la siguiente manera:

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Modificatoria de artículo 11°
Modifíquese el literal a.2. del inciso a) del artículo 11° de la Ordenanza Nº 013-2009-MDCH de fecha 29 de octubre del 2009 acuerdo al siguiente texto:
a.2. Barrido de Calles:
Longitud del frente del predio hacia la vía pública

Artículo 2°.- Modificatoria de Anexos I y II e incorporación de Anexo III
Modifíquese los Anexos I y II de la Ordenanza Nº 013-2009-MDCH, los mismos que pasarán a formar parte del Informe Técnico de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL
Única.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2010, previa publicación de la misma y del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral que la ratifique conjuntamente con la Ordenanza Nº 013-2009-MDCH.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Javier E. Villacorta Rojas
Secretario General

Municipalidad Distrital de Chancay
Dr. Juan A. Alvarez Andrade
Alcalde